

RESOLUCION EX. N° 114
COMERCIAL MARISELA FERNANDA
CASTILLO BUGUEÑO E.I.R.L.
RUT: 77.686.149-9
REP. LEG.: [REDACTED]
RUT: [REDACTED]
RESUELVE LO QUE INDICA

LA SERENA, 27 de febrero 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 08 de enero de 2024, se cursó notificación de infracción N°1493269, a la contribuyente individualizada, con domicilio en [REDACTED] por no otorgar documento legal tributario, conducta que se encuentra sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente individualizada se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándosele una multa de \$323.900, y dos días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 12 de enero de 2024, la contribuyente solicita al Sr. Director Regional la rebaja de la clausura antes señalada, en base a los antecedentes que expone.

4° Que, se verificó los indicadores del contribuyente, y se tuvo a la vista el riesgo, indicadores de débito y crédito fiscal, así como su renta líquida imponible.

5° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades que me otorga la ley,

SE RESUELVE:

**NO HA LUGAR A LO SOLICITADO
POR LA CONTRIBUYENTE, ATENDIDA A LA SITUACIÓN TRIBUTARIA,
APLICASE 2 DÍAS DE CLAUSURA A CONTAR DE 18 DE MARZO DE 2024.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MIGUEL
ANDRES
DONOSO
RIVEROS
MIGUEL DONOSO RIVERO
DIRECTOR REGIONAL (S)

Firmado digitalmente
por MIGUEL ANDRES
DONOSO RIVEROS
Fecha: 2024.02.27
16:15:06 -03'00'

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR
Firmado
digitalmente por
PAOLA ELIZABETH
VENEGAS SALAZAR
Fecha: 2024.02.27
15:30:54 -03'00'

MDR/PVS/avw
Distribución.

- Comercial Marisela Castillo Bugeño EIRL
- Dirección Regional.
- Expediente OPAT